

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-18006-19-1303-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1303

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	137,235.9
Muestra Auditada	111,779.8
Representatividad de la Muestra	81.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit por 137,235.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 111,779.8 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 1254, en el que se registraron 18 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 38 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 1 y 3.

2022-E-18006-19-1303-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de

garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2022-B-18000-19-1303-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no instrumentaron las medidas para el reforzamiento de control interno en el programa acordado con la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2021, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 1 y 3.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit, el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como su apartado “D” Incremento por Política Salarial, por un importe de 137,235.9 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución	132,668.8
Apartado "D" Incremento por Política Salarial	4,567.1
Total	137,235.9

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución y el apartado "D", del 3 de enero y 15 de septiembre de 2022, respectivamente, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 137,235.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron a dos cuentas bancarias, 124,887.4 miles de pesos para el pago de conceptos relacionados con servicios personales, 11,463.1 miles de pesos con gastos de operación y 936.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, se estableció otra cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos por 137,287.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 136,350.5 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en los capítulos de gasto "1000 Servicios personales", "2000 Materiales y suministros" y "3000 Servicios generales"; asimismo, se verificó que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado", y no se identificó con el nombre del programa; además, se constató que los egresos de conceptos de "ISR prima vacacional" e "ISR aguinaldo" por 6,101.4 miles de pesos se registraron en la partida "39801 Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral", no obstante

que correspondían a gastos del capítulo “1000 Servicios personales”, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 41 y 42.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria cancelada con la leyenda “OPERADO FONDOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EJERCICIO 2022 FPEMS” y quedó pendiente lo referente al registro de los egresos de conceptos “ISR prima vacacional” e “ISR aguinaldo”, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-18000-19-1303-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, registraron los egresos por concepto de "ISR prima vacacional" e "ISR aguinaldo" en la partida "39801 Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral", cuando correspondían a gastos del capítulo "1000 Servicios personales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 41 y 42.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 9,550 comprobantes fiscales por 64,687.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 62,512.3 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto “1000 Servicios personales” y 2,175.4 miles de pesos al capítulo “2000 Materiales y suministros”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; sin embargo, de las erogaciones del capítulo “3000 Servicios generales” por 3,186.3 miles de pesos, no se presentaron los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.7.1.1.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a 150 comprobantes fiscales vigentes en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, relativos a las erogaciones del capítulo “3000 Servicios generales” por 1,301.0 miles de pesos y quedó pendiente el importe de 1,885.3 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-18000-19-1303-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible relativos a las erogaciones del capítulo de gasto "3000 Servicios generales" de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.7.1.1.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 136,350.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en conceptos del capítulo "1000 Servicios personales" destinados para el pago del personal directivo, administrativo y docente en el sistema escolarizado y a distancia, y en los capítulos "2000 Materiales y suministros" y "3000 Servicios generales", principalmente para la adquisición de materiales de oficina, de impresión, de limpieza, de suministros informáticos y de combustibles y aditivos, así como para los servicios de energía eléctrica, de agua, de telefonía tradicional, de servicios de telecomunicaciones, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 137,235.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 137,170.8 miles de pesos y pagó 136,350.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 65.1 miles de pesos y no pagados por 820.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 885.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022						Primer trimestre de 2023	Recursos pagados acumulados	Monto devengado y no pagado total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados					
1000 Servicios personales	125,671.5	125,671.5	0.0	124,887.4	124,887.4	784.1	0.0	784.1	124,887.4	784.1	784.1	0.0
2000 Materiales y suministros	2,204.9	2,175.4	29.5	2,175.4	2,175.4	0.0	0.0	0.0	2,175.4	29.5	29.5	0.0
3000 Servicios generales	9,359.5	9,323.9	35.6	9,287.7	9,287.7	36.2	0.0	36.2	9,287.7	71.8	71.8	0.0
Subtotal	137,235.9	137,170.8	65.1	136,350.5	136,350.5	820.3	0.0	820.3	136,350.5	885.4	885.4	0.0
Rendimientos financieros	51.6	0.0	51.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.6	51.6	0.0
Total	137,287.5	137,170.8	116.7	136,350.5	136,350.5	820.3	0.0	820.3	136,350.5	937.0	937.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

Con lo anterior, se constató que 937.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	885.4	885.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	51.6	51.6	0.0	0.0
Total	937.0	937.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres, los cuales se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se constató que la información reportada en el cuarto trimestre contó con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Educación Pública los correos electrónicos en los que refirió la entrega de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 de enero a diciembre de 2022; sin embargo, no se proporcionaron los archivos de las nóminas correspondientes, en las que se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, cláusula quinta, inciso e, párrafo segundo.

2022-B-18000-19-1303-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los

servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron los archivos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de enero a diciembre de 2022, en las que se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, cláusula quinta, inciso e, párrafo segundo.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, en coordinación con el Gobierno del Estado de Nayarit, entregó a la Secretaría de Educación Pública los comprobantes fiscales de enero a diciembre de 2022 y los recibos de ministración de abril a diciembre de 2022, que acreditaron la recepción de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, no se entregaron los recibos de ministración correspondientes a enero, febrero y marzo de 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que envío a la Secretaría de Educación Pública los recibos de ministración de enero, febrero y marzo de 2022, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 124,887.4 miles de pesos en el capítulo de gasto “1000 Servicios personales”, de los cuales 107,806.3 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios de 800 trabajadores directivos, administrativos y docentes, que ocuparon 50 puestos, los cuales se ajustaron catálogo de puestos y al tabulador de sueldos autorizados, entre los que destacaron los puestos de profesor “CECyT I”, profesor asociado “B MT”, profesor titular “A TT”, jefe de oficina, director de plantel “B” y “C”, jefe de departamento, entre otros; asimismo, se verificó que las prestaciones otorgadas a 634 trabajadores por concepto de eficiencia en el trabajo, prima vacacional y puntualidad y asistencia, se ajustaron a la descripción y a los importes autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit enteró de manera oportuna a las instancias correspondientes las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, y de retiro por cesantía y vejez y vivienda del primero al quinto bimestres por un monto de 25,820.5 miles de pesos; así como el Impuesto Sobre la Renta por 17,820.3 miles de pesos, causados por el pago de sueldos y salarios con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

14. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y de la documentación soporte del personal que se dio de baja del colegio y que contó con licencia sin goce de sueldo de enero a diciembre de 2022, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit no realizó pagos a trabajadores que causaron baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

15. Con la revisión de 50 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 3 correspondieron al personal directivo, 38 al personal administrativo y 9 al personal docente, se verificó que el colegio suscribió con el personal los nombramientos correspondientes a 27 trabajadores y estableció los formatos de confirmación de aviso de alta de 23 trabajadores, en los cuales se establecieron las funciones y vigencias de acuerdo con los puestos asignados; asimismo, se constató que los trabajadores cumplieron con los perfiles de puestos establecidos en la normativa y que, en su caso, contaron con las cédulas profesionales, las cuales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,779.8 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 137,235.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit comprometió 137,170.8 miles de pesos y pagó 136,350.5 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 65.1 miles de pesos y no pagados por 820.3 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 885.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los archivos de las nóminas pagadas con recursos federales y estatales del programa.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/DA/0503/2023-08-08 del 8 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 6 y 10 se consideran como no atendidos.



OFICIO DG/DA/0503/2023-08-08.
Tepic, Nayarit, a 08 de agosto del 2023.
Asunto: Resultados Finales Auditoría No. 1303.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención y respuesta a acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observación), con número de acta 2022-1303-002, correspondiente a la auditoría No.1303, notificada mediante oficio No. AEGF/3098/2023 de fecha 15 de marzo del 2023, en el cual se emite orden para realizar auditoría No. 1303 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se hayan realizado de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de lo anterior expongo lo siguiente:

Al respecto del Resultado Núm. 1 Procedimiento Núm. 1.1

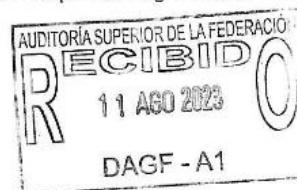
Se observó en la auditoría que:

"...Se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio de 38 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CECyTEN en un nivel bajo."

Por lo anterior, se determinó que el CECyTEN contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno ya que los acuerdo establecidos se han implementado de manera parcial.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1y 3 del acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, mediante oficio DG/DA/0480/2023-08-01 de fecha 01 de agosto del 2023; se solicitó pronunciamiento por parte de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit.





Al respecto del Resultado Núm. 7 Procedimiento Núm. 3.2

Se observó en la auditoría que:

"...Se constató que el Colegio registró presupuestal y contablemente las operaciones realizadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, respecto de las erogaciones de los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales por un monto total de \$136,350.508.65 pesos; asimismo, mediante la selección a una muestra de auditoría de \$110,842,819.94 pesos, se constató que las operaciones registradas dispusieron de la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con leyenda de operado, ni se identificó con el nombre del programa."

Al respecto, se realiza la revisión física de las pólizas referente al capítulo 1000 constatando que cuentan con el sello de operado, pero debido a lo tenue de la tinta al momento de escanear, se perdió la legibilidad. Sin embargo, con la finalidad de que en lo subseciente se evite reincidir; se adjunta lo siguiente:

- Oficio DA/149/2023-08-08 que contiene instrucción para que se establezcan los mecanismos revisión, a fin de verificar que el sello de operado se plasme en tiempo y forma, y de forma legible, así como se identifique el nombre del programa.
- Archivo en formato PDF que contienen pólizas correspondientes al capítulo 2000 y 3000 con sello de operado de acuerdo a lo señalado en el papel de trabajo.

Al respecto del Resultado Núm. 8 Procedimiento Núm. 3.2

Se observó en la auditoría que:

"...Se constató que el Colegio registró presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, respecto de las erogaciones por \$6,101,370.69 pesos en conceptos de ISR PRIMA VACACIONAL e ISR AGUINALDO en la partida 39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL, los cuales corresponden a la partida 13200 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO."

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

Al respecto hago del conocimiento que derivado de que se trata del concepto de impuestos por concepto de ISR, fue clasificada y registrada en la partida 39801 denominada IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto; sin embargo, en atención al resultado a partir del actual ejercicio fiscal, se realizará la reclasificación correspondiente. Motivo por el cual se adjunta:

-2-
Dirección General
Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 215 15 00 | dirección.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





- Oficio No. DA/150-2023-08-08 Que contiene instrucción para que en lo subsecuente se establezcan los registros contables correspondientes a ISR de prima vacacional e ISR de aguinaldo, con afectación a la partida 13200 denominada PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, en consideración del resultado en mención.

Al respecto del Resultado Núm. 9 Procedimiento Núm. 3.3

Se observó en la auditoría que:

"...Se comprobó que 47 proveedores verificados, no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se constató que de las erogaciones realizadas con cargo al programa por \$3,186,318.82 pesos correspondientes al capítulo 3000 servicios generales, no se presentó evidencia del resguardo de los comprobantes fiscales en el formato electrónico XML, en incumplimiento de los artículos 28, fracción I, Apartado A, 29, 29-A y 30, octavo párrafo del Código Fiscal de Federación y del numeral 2.7.1.1, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022."

En atención a lo observado en el resultado mencionado se adjunta:

- Anexo 10.
- CFDI, así como XML correspondientes al capítulo 3000

Al respecto del Resultado Núm. 13 Procedimiento Núm. 5.2

Se observó en la auditoría que:

"...El CECyTEN, no proporcionó los archivos electrónicos de las nóminas pagadas enviadas a la SEMS, por lo que tampoco se corroboró que en las nóminas se identificaran los recursos federales y estatales, en incumplimiento de la cláusula quinta, inciso e, párrafo segundo del anexo de Ejecución que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, de fecha 03 de enero del 2022."

En atención a lo señalado, se adjunta:

- Archivos en formato Excel, que contienen nóminas pagadas correspondiente al 1er, 2do, 3er y 4to. Trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismas que fueron enviadas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Media Superior (SEMS).

En referencia a la falta de identificación de los recursos federales y estatales, se puede observar mediante los registros contables la procedencia del recurso, ya que la información de las nóminas se envían bajo los formatos previamente establecidos por la misma Secretaría.

-3-

Dirección General
Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 216 15 00 | dirección.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





Al respecto del Resultado Núm. 15 Procedimiento Núm. 5.3

Se observó en la auditoría que:

"... No se presentó evidencia del envío de los recibos originales de ministración de los meses de enero, febrero y marzo del 2022, en incumplimiento de la cláusula quinta, inciso b, del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, de fecha 03 de enero del 2022."

En atención a lo señalado se adjuntan archivos en formato PDF:

- Acuse de Oficio DG/027/2022 de fecha 17 de enero del 2022, correspondiente al envío de recibo de ministración del mes de enero 2022.
- Acuse de Oficio DG/028/2022 de fecha 17 de enero del 2022, correspondiente al envío de recibo de ministración del mes de febrero 2022.
- Acuse de Oficio DG/029/2022 de fecha 17 de enero del 2022, correspondiente al envío de recibo de ministración del mes de marzo 2022.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente, quedando atento ante cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GABRIEL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE CECyTE NAYARIT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
2021 - 2027

Ccp. L.C.P. y M.I. María Isabel Estrada Jiménez - Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit - para su conocimiento.
Lic. Yanelli Elizabeth Aguayo López - Dirección de Administración - Edificio - para seguimiento.
L.C.P. Gleida Ivonne Sánchez Bautista - Jefa de Recursos Financieros - Edificio - para su conocimiento.
Minutario
*gsis

-4-

Dirección General
Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
311 218 15 00 | dirección.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 41 y 42.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit: artículos 1 y 3.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021: regla 2.7.1.1.

Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit: cláusula quinta, inciso e, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.